

1. ASPECTOS GENERALES

- Diagnóstico del Sector.

El sector de los servicios de bienestar social es amplio y tiene como objetivo ofrecer servicios sociales a los trabajadores con el fin de mejorar su calidad de vida. En el mercado existen numerosas empresas, así como nuevas organizaciones que emergen constantemente en la prestación de estos servicios. No obstante, resulta fundamental considerar la trayectoria y experiencia de las cajas de compensación, ya que su permanencia y desarrollo a lo largo del tiempo generan confianza y respaldo en la calidad de los servicios que se espera recibir, hay que tener en cuenta que las servidoras y los servidores públicos son el activo más importante con el que cuentan las entidades públicas para desarrollar su misionalidad y los objetivos estratégicos institucionales con el fin de contribuir al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

En la página www.colombiacompra.gov.co, para la contratación de esta clase de servicios, se observa que en los últimos años la contratación se ha efectuado bajo la modalidad de "Contratación Directa" con las cajas de compensación, por presentar la oferta más favorable. Es necesario precisar que cuando se ha realizado la contratación a través de las otras modalidades de contratación, en la gran mayoría los adjudicatarios han sido Cajas de Compensación.

La fuente de información que refleja el presente análisis del sector terciario o de servicios, es el sector económico de servicio de recreación y educación no formal, al cual deberá pertenecer el proveedor competente para el desarrollo del objeto contractual, que en el presente caso está relacionado con el servicio que prestan las Cajas de Compensación Familiar al ser personas jurídicas de derecho privado y sin ánimo de lucro pertenecientes al Sistema de Protección y Servicios Sociales, que se han especializado en desarrollar su función social a través de la prestación de servicios como: Salud, Educación, Cultura, Recreación, Turismo, Mercadeo Social, Vivienda, Crédito; siendo instituciones que pueden responder satisfactoriamente en la ejecución de actividades como las contempladas en el presente proceso de contratación por la experiencia en el desarrollo de actividades dirigidas a la gestión del talento humano.

"Implementar un programa de bienestar laboral no solo mejora la calidad de vida de los empleados, sino que también genera beneficios significativos para la empresa. Estudios indican que el bienestar reduce el ausentismo en un 28% y aumenta la productividad hasta en un 21%. Esto no solo fortalece la retención del talento, sino que también mejora la reputación de la empresa como un lugar deseable para trabajar". Tomado de la página web de seguros Bolívar.

1.1 TÉCNICO

De acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia Compra Eficiente, el servicio, se puede ubicar en:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	9314	931415	93141506 - Servicios de Bienestar Social

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

PROCESO: [Gestión Contractual GCO](#), Versión **01**, Página **1** de **10**, vigente desde: **02-08-2023** Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no



93	9314	931415	93141509 - Servicios de análisis o gestión De problema s sociales
80	8010	801015	80101504 - Servicios de asesoramiento sobre planificación estratégica
80	8011	801115	80111509 - Servicio de evaluación de puestos de trabajo
80	8011	80115	80111501 - Perfeccionamien to de la función de gestión
93	9314	931415	93141506 - Servicios de bienestar social

1.2 REGULATORIO

De conformidad con la Ley 80 de 1989, el Archivo General de la Nación (AGN) tiene como misión liderar la Política de archivo y gestión documental, coordinar el Sistema Nacional de Archivos, la Red Nacional de Archivos, conservando el patrimonio documental, salvaguardando los derechos ciudadanos y el acceso a la información pública; así como, el mejoramiento en la eficiencia de la gestión y la lucha contra la corrupción.

A su vez el artículo 7 Numeral 2 del Decreto 158 de 2022 asignó al despacho de la Secretaría General la función de "Desarrollar las políticas y programas para la gestión estratégica del talento humano de conformidad con las normas legales vigentes.

De igual manera, el Director General del AGN, mediante Resolución Interna 382 del 1 de julio de 2022 "Por la cual se conforman los Grupos Internos de Trabajo en el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado y se establecen sus funciones" en el numeral 1.5 se establece que el Grupo de Talento Humano, se encuentra adscrito a la Secretaría General y se asignan entre otras, las siguientes funciones:

5. Elaborar, desarrollar y evaluar el plan estratégico de recursos humanos de conformidad con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

De la misma forma, el Decreto 1083 de 2015 señala a partir de su artículo 2.2.10.2 señala que "Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social,

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.



podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación: 1. Deportivos, recreativos y vacacionales. 2. Artísticos y culturales. 3. Promoción y prevención de la salud. 4. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas. 5. Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantía, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los tramites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados".

Así mismo, el artículo 24 del Decreto ley 1567 de 1998 señala que, con el fin de mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral, las entidades deberán efectuar los siguientes programas:

- 1. Medir el clima laboral, por lo menos cada dos años y definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención.*
- 2. Evaluar la adaptación al cambio organizacional y adelantar acciones de preparación frente al cambio y de desvinculación laboral asistida o readaptación laboral cuando se den procesos de reforma organizacional.*
- 3. Preparar a los prepensionados para el retiro del servicio.*
- 4. Identificar la cultura organizacional y definir los procesos para la consolidación de la cultura deseada.*
- 5. Fortalecer el trabajo en equipo.*
- 6. Adelantar programas de incentivos.*

De otra parte, el artículo 37 de la Ley 1952 de 2019, establece como derechos de los servidores públicos, la posibilidad de disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales vigentes y de participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado tales como vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales

Así mismo, el Gobierno Nacional dispuso en un amplio despliegue normativo la importancia de potenciar el desarrollo integral del talento humano al servicio del Estado, como puede observarse en el párrafo del artículo 36 de la Ley 909 de 2004 que señala: *"Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrolle la presente Ley".*

El artículo 23 de la Ley 181 de 1995 establece que *"en cumplimiento del artículo 21 de la ley 50 de 1990, las empresas con más de 50 trabajadores programarán eventos deportivos, de recreación, culturales y de capacitación directamente, o través de las cajas de compensación familiar o mediante convenio con entidades especializadas. Las cajas deberán desarrollar programas de fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la participación comunitaria de los trabajadores de las empresas afiliadas".*

En este mismo sentido el artículo 39 de la Ley 21 de 1982 establece que *"las Cajas de*



Compensación Familiar son personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones en la forma prevista en el Código Civil, cumplen funciones de seguridad social y se hallan sometidas al control y vigilancia del Estado en la forma establecida por la ley."

Al respecto, el artículo 2.2.10.2 del Decreto 1083 de 2015 , señala que *"las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:*

- 1. Deportivos, recreativos y vacacionales.*
 - 2. Artísticos y culturales.*
 - 3. Promoción y prevención de la salud.*
- (...)"*

De conformidad con lo anterior es viable ejecutar este tipo de actividades con las cajas de compensación familiar¹, desarrollando programas de bienestar social e incentivos laborales los cuales pueden enmarcarse, entre otras, en dos grandes grupos a saber: 1) Los servicios que prestan en calidad de entidades que desarrollan diversos programas para la prestación de la seguridad social; 2) La que cumplen en calidad de entidades pagadoras del subsidio dinerario, y el otorgamiento de vivienda de interés social. Es decir, las Cajas de Compensación Familiar cubren el subsidio familiar a los trabajadores, desarrollan actividades en el ámbito de la recreación, el deporte y la salud, asignan subsidios de vivienda de interés social, y participan del sistema de seguridad social integral, creado y organizado por la Ley 100 de 1993².

Es importante mencionar que el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, en su calidad de empleador se encuentra afiliada a la Caja Colombiana de Subsidio Familiar – COLSUBSIDIO.

El Decreto 612 de 2018 *"Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado"* en el numeral 2.2.22.3.14., establece que las entidades públicas deberán integrar los planes institucionales y estratégicos entre los que se encuentra en el numeral 8 *"Plan de Bienestar Social e Incentivos"*

Respecto del Programa de Bienestar Social, la Guía de Estímulos para los servidores públicos en su versión 1 de 2018 que fue desarrollada por el Departamento Administrativo de la Función Pública señala que el Programa de Bienestar Social comprende el área de protección y servicios sociales y de calidad de vida laboral y en concordancia con el artículo 23 del Decreto Ley 1567 de 1998, las citadas áreas comprenden: protección y servicios sociales- atender necesidades de ocio, identidad, aprendizaje del servidor y su familia, a efecto de mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación.

¹ Decreto 1567 artículo 25 "Para el diseño y la ejecución de los programas de bienestar social las entidades deberán seguir el proceso de gestión que se describe a continuación:

a. (...)
b. (...)
c. Ejecución de programas en forma directa o mediante contratación con personas naturales o jurídicas, o a través de los organismos encargados de la protección, la seguridad y los servicios sociales, según sea la necesidad o la problemática a resolver."

² Sentencia de la Corte Constitucional No. 041/06, Magistrada Ponente Clara Inés Vargas Hernández

Por otra parte, de acuerdo con los planteamientos del Modelo Integrado de Gestión MIPG (...) Los Programas de Bienestar Social en la administración pública tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de los servidores públicos y sus familias. Así mismo, buscan fomentar una cultura organizacional que manifieste un sentido de pertenencia, motivación y calidez humana en la prestación de servicios a la ciudadanía y otros grupos de valor.

Por lo anterior, el plan de bienestar del Archivo General de la Nación, se encuentra conforme a los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y en especial lo señalado en la Dimensión 1 - Talento Humano, que busca dar cumplimiento al objetivo de *"Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas"*.

Teniendo en cuenta la obligación del Archivo General de realizar actividades de bienestar social e incentivos dirigidas a sus servidores públicos —quienes conforman la población afiliada a COLSUBSIDIO y, en consecuencia, deben recibir los servicios que ofrece dicha Caja de Compensación— se considera necesario y conveniente adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa con una entidad de reconocida trayectoria, como es la Caja de Compensación Familiar COLSUBSIDIO.

Esta entidad, escogida por la institución, cuenta con la experiencia e idoneidad requeridas para desarrollar las actividades contempladas en el programa mencionado. Además, se destaca que el Archivo General no dispone actualmente de la infraestructura ni de los recursos físicos necesarios para prestar este servicio con los estándares exigidos

Por lo anterior, para la presente vigencia el Archivo General de la Nación busca adelantar actividades que promuevan el mejoramiento de clima laboral, la integración entre los servidores y sus familias, en procura del mejoramiento de los niveles de productividad.

La presente necesidad se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

2. ANALISIS DE OFERTA

Teniendo en cuenta que el AGN no cuenta con personal especializado suficiente para desarrollar las actividades de bienestar social, incluida la medición de clima, cambio y cultura organizacional programadas para la vigencia 2026, se requiere la contratación de servicios profesionales, con una empresa de reconocida trayectoria, experiencia e idoneidad; al efectuar una revisión histórica del desarrollo de procesos de similares características en la Entidad, se pudo observar que **la Caja Colombiana de Subsidio Familiar - COLSUBSIDIO**, a la cual se encuentra afiliado el AGN desde el año 2012, es una caja de compensación que combina prestigio, cobertura y calidad de servicios, ofrece un portafolio integral de servicios que impacta positivamente la calidad de vida de los funcionarios y sus familias (salud, educación, vivienda, recreación y cultura), cuenta con la suficiente idoneidad y calidad para el desarrollo de las temáticas solicitadas, ejecutándolas satisfactoriamente, lo que beneficia la ejecución de los programas a desarrollar, coherentemente con las normas vigentes referidas a la austeridad en el gasto, requiriéndose contratar con esta Entidad. Los programas de bienestar del AGN deben estar encaminados a contribuir en el desarrollo integral de las servidoras y los servidores públicos, así como, en alcanzar el equilibrio entre su vida personal, familiar y laboral. Igualmente, estos programas deben tener como propósito mejorar la calidad de vida de las servidoras y los servidores públicos desde el ámbito

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.



laboral.

Para establecer el valor de la contratación, se realizó el estudio de mercado de la siguiente manera:

Para calcular el presupuesto del presente proceso Se solicitó cotización a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente – SECOP II, mediante el evento de cotización denominado **“001-2026 COTIZACIÓN BIENESTAR”**. No obstante, una vez finalizado el término establecido, no se recibió respuesta por parte de las empresas. Agregado a lo anterior se realizó consulta de precios históricos de los años 2023,2024 y 2025, indexando con los respectivos IPC; 2023 (9,28%), 2024 (5,20%) y 2025 (5.10%) adicionalmente se solicitó propuesta económica a la Caja Colombiana de Subsidio Familiar – **COLSUBSIDIO** recibida por valor de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$147.000.000)**.

El cálculo del presupuesto oficial se realiza de la siguiente manera: Se halla la Media sacando el promedio de los valores unitarios históricos de las vigencias 2023,2024 y 2025 y el valor unitario de la propuesta recibida; se procede a sacar la desviación estándar comparando los valores unitarios históricos y los valores unitarios de la cotización; se saca el límite inferior el cuál se obtiene restando la media de la desviación estándar; y se saca el límite superior el cual se obtiene de sumar la media y la desviación estándar; finalmente se obtiene el valor unitario estimado promediando los valores históricos y los valores de la propuesta, de esta manera se obtiene presupuesto oficial multiplicando el valor unitario por las cantidades requeridas.

Como resultado de esta operación se determinó el valor del estudio de mercado por: **CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$ 117.326.426) M/CTE.**

Teniendo en cuenta que la diferencia identificada corresponde a **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$29.673.574)**, la Entidad acogerá la propuesta presentada por la Caja Colombiana de Subsidio Familiar – **COLSUBSIDIO**, en razón a que los valores ofertados se encuentran dentro del rango de los precios históricos manejados por la Entidad y considerando que el proceso corresponde a un nuevo año fiscal, lo cual garantiza razonabilidad y sostenibilidad financiera.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Previo consulta del Histórico contractual del Archivo General de la Nación, se pudo verificar que en años anteriores el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado suscribió contratos de prestación de servicios para la realización de actividades en el marco del desarrollo del Programa de Bienestar Social como se describe a continuación y para lo cual, se tomaron los últimos cinco años así:

Vigencia	Modalidad	Detalle y Cantidad Objeto a Contratar	Valor del Contrato	Empresa Contratante
----------	-----------	---	-----------------------	------------------------

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

PROCESO: *Gestión Contractual GCO*, Versión *01*, Página *6* de *10*, vigente desde: *02-08-2023* Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no



2024	Contrato de Prestación de Servicios Profesionale s	Desarrollar actividades de Bienestar Social de la vigencia 2024	\$98.017.233	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO
2023	Contrato de Prestación de Servicios Profesionale s	Prestar servicios de apoyo a la gestión en la ejecución de actividades de bienestar social del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.	\$78.776.075	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO
2022	Contrato de Prestación de Servicios Profesionale s	Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la ejecución de actividades de bienestar social del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.	\$119.267.110	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO
2021	Contrato de Prestación de Servicios Profesionale s	Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la ejecución de actividades de bienestar social del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.	\$84.880.180	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO
2020	Contrato de Prestación de Servicios Profesionale s	Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la ejecución de actividades de bienestar social del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.	\$57.059.667	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO

Estudio de la Demanda y Precios Históricos:

Con la necesidad presentada, se adelantó la revisión de demanda histórica, con el fin de definir algunos de los parámetros para la estructuración del proceso aquí pretendido, se identificaron otros procesos similares adelantados por diferentes entidades públicas mediante los cuales se puede determinar que utilizan el Contrato Interadministrativo, en la modalidad de contratación directa.

Vigencia	Modalidad	Detalle y Cantidad Objeto a	Valor del Contrato	Empresa Contratante
-----------------	------------------	--	-------------------------------	--------------------------------

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

PROCESO: *Gestión Contractual GCO*, Versión *01*, Página *7* de *10*, vigente desde: *02-08-2023* Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no



		Contratar		
2023	Contratación directa	Prestación de servicios técnicos y de apoyo para brindar acompañamiento a la ESE universitaria del Atlántico en el desarrollo de las actividades del plan de bienestar social para la vigencia 2023	\$151.147.200	Empresa social del estado universitaria del Atlántico
2023	Contratación directa	Prestar los servicios de apoyo a la gestión de organización y desarrollo para realizar actividades del Plan de Bienestar Social e Incentivos para los servidores públicos de la Regional Bolívar del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, vigencia 2023.	\$19.487.288	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar Regional Bolívar.
2020	Contratación directa	Contratar los servicios de un aliado estratégico para el desarrollo de las actividades de bienestar, clima y riesgo psicosocial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad con lo señalado en la ficha técnica y en las obligaciones específicas	\$132.000.000	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
2020	Contratación directa	Prestar los servicios para las actividades del programa de bienestar de la Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo Orinoquía dirigidos a los servidores y su grupo familiar en las seccionales Meta, Casanare, Guaviare, Vichada y Guainía-Vaupés	\$80.000.000	Fiscalía General de la Nación Regional

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.



020	Contratación directa	Prestación de servicios con plena autonomía técnica administrativa y financiera para apoyar la gestión de la dirección de talento humano con el fin de organizar y ejecutar programas de bienestar social e incentivos 2020 relativos al sistema de estimulación actividades deportivas recreativas culturales desarrollo social seguridad y salud en el trabajo caminatas aprovechamiento del tiempo libre programas de incentivos ingreso a parques y hoteles matrícula empresariales y capacitación informal para los servidores públicos de la Contraloría General de Medellín y su grupo familiar acreditado	225,000,0 00	Contraloría General de Medellín
-----	-------------------------	---	-----------------	---------------------------------------

4. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, entiende como riesgos involucrados en la presente contratación todas aquellas circunstancias, cómo pueden afectar la ejecución del objeto del contrato, que de presentarse durante el desarrollo del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, se considera que la presente contratación se efectúa el siguiente análisis:

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. En Anexo, se describen los riesgos considerados para la presente contratación según Decreto 1082 de 2015 – artículo 2.2.1.1.1.6.3. Ver formato de Matriz de Riesgos (GCO-FO-08)

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.



NOTA: Los riesgos previsibles asignados al contratista, se deberán entender siempre incorporados en la propuesta de este. Así, en caso de que el riesgo que se materialice haya sido aceptado por el contratista, **NO** podrá alegarse por parte de este algún desequilibrio económico del contrato

En caso de que la entidad no reciba observaciones a la Matriz de Riesgos, esta se entiende **ACEPTADA**.

DEPENDENCIA SOLICITANTE RESPONSABLE:

Firma: Cargo: Coordinadora GTH
Nombre: Jeimmy L. Betancourt Lancheros

Proyectó: Liliana Quiceno Salazar – Grupo de Talento Humano Fecha: 2026
Archivado en: Serie contratos – Oficina Asesora Jurídica